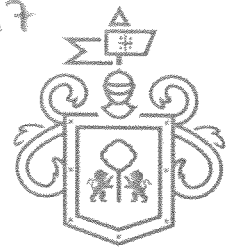




1997-858/2017



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **“EL MUNICIPIO”** y por otra parte la persona física, el Ing. Ricardo Diaz de la Torre en su calidad de Contratista, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL CONTRATISTA”** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

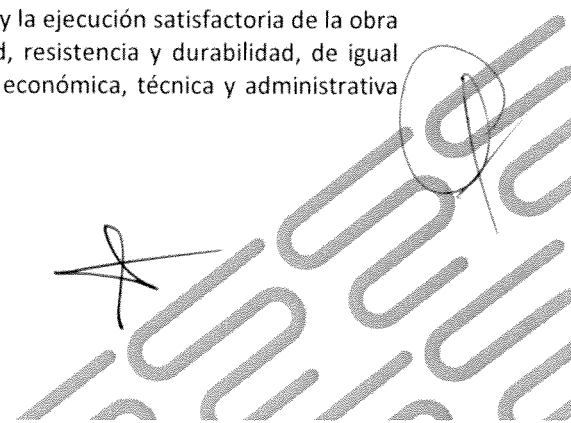
DECLARACIONES

I.- “EL MUNICIPIO”, declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Concurso por Invitación de la obra denominada PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17, financiado a través del Programa CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA 2017.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por “EL CONTRATISTA” para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para “EL MUNICIPIO”, en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que “EL CONTRATISTA” contara con la capacidad económica, técnica y administrativa



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.


I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión extraordinaria 07/17 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 26 de Mayo de 2017.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

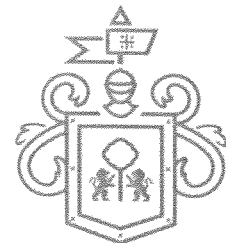
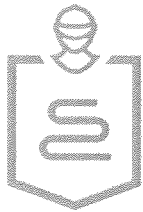
I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Concurso por Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 23 de octubre de 2017, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 26 de octubre de 2017, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión extraordinaria 20/17 con fecha 25 de Octubre de 2017.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- El Ing. Ricardo Diaz de la Torre, quién se identifica con Cédula Profesional No.  acredita su carácter de Contratista.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

II.2.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.3.- Tiene establecido su domicilio en calle **FGZOSQ Q OEU**

aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.4.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número **FGZOSQ Q OEU** Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1315/02.

II.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

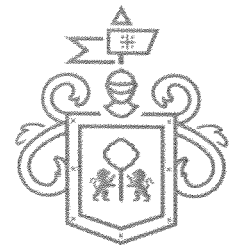
II.6.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

II.8.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

FGZOSQ Q OEU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 y 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 2,973,292.47 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.), más \$ 475,726.80 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 80/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 3,449,019.27 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 27/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 52 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 1 de noviembre de 2017, y a concluirla el día 22 de diciembre de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

FGZOSQ 000U





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- “EL MUNICIPIO” cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

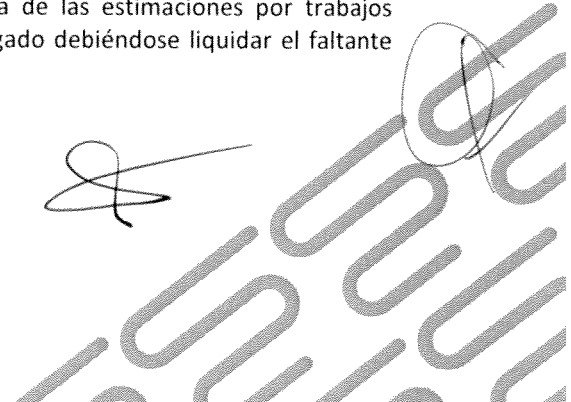
Asimismo, “EL MUNICIPIO” se ve obligado a poner a disposición de “EL CONTRATISTA” el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, **cuya tramitación sea competencia** de “EL MUNICIPIO”, observando tanto “EL MUNICIPIO” como “EL CONTRATISTA” las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

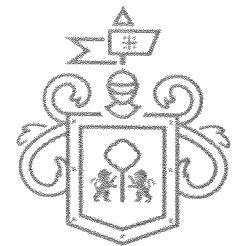
El incumplimiento por parte de “EL MUNICIPIO” en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a “EL CONTRATISTA”, prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- “EL MUNICIPIO” otorgará por concepto de anticipo el 25% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$862,254.82 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que “EL CONTRATISTA” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de “EL CONTRATISTA” antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando “EL CONTRATISTA” no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

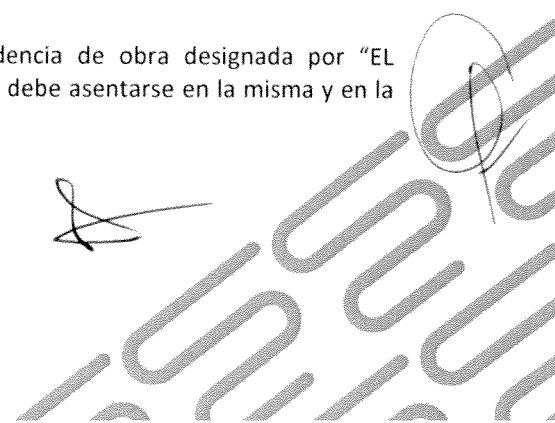
SIXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

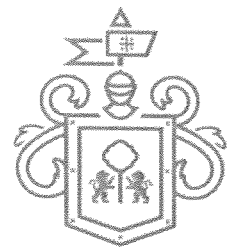
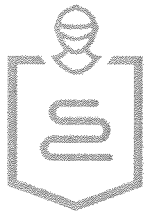
La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

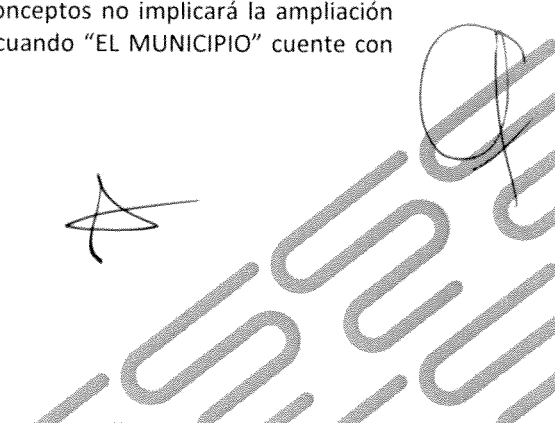
Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

“EL CONTRATISTA” tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por “EL MUNICIPIO” en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá “EL CONTRATISTA” derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

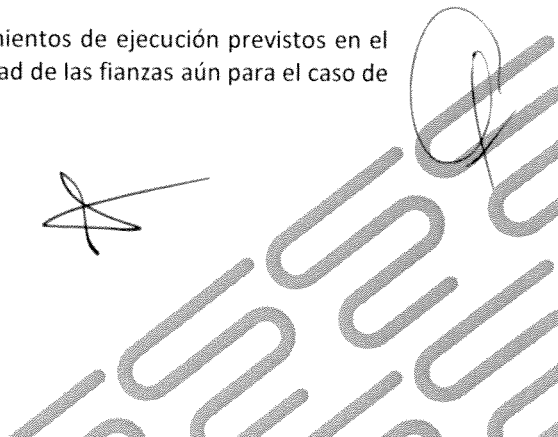
Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$862,254.82 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del **anticipo** otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No.2142459, con fecha de 30 de octubre de 2017, otorgada por la AFIANZADORA SOFIMEX S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

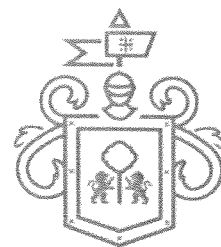
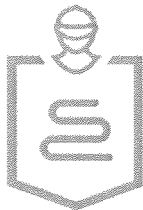
Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$344,901.93 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 93/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 2142471, con fecha de 30 de octubre de 2017, otorgada por la AFIANZADORA SOFIMEX S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”.
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de “EL CONTRATISTA” o “EL MUNICIPIO”, hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

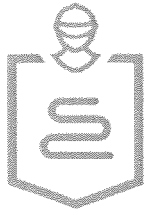
"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

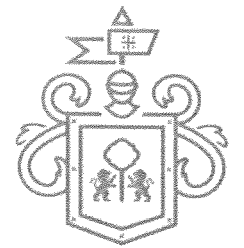
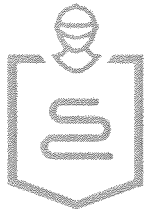
En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

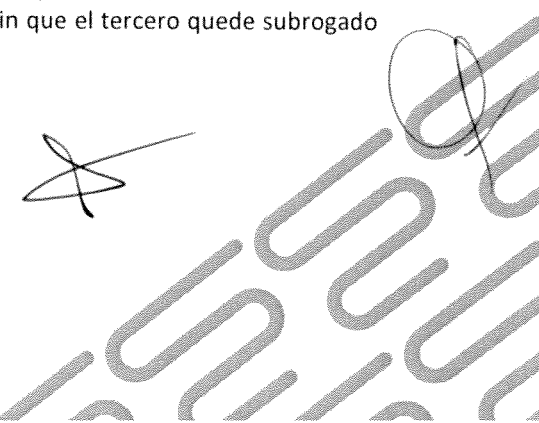
la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

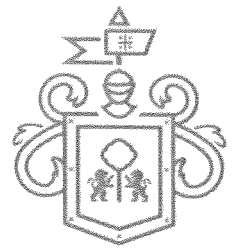
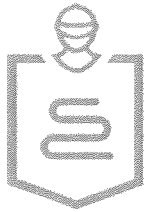
DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

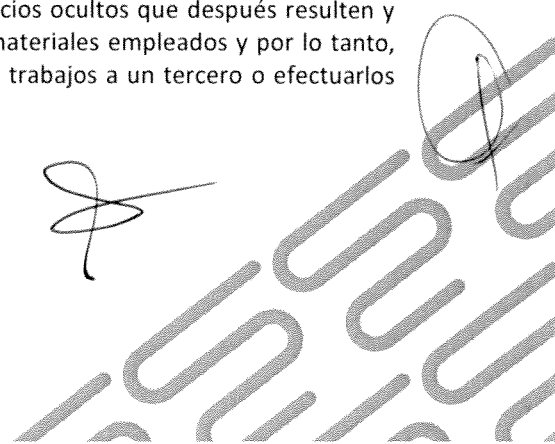
Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

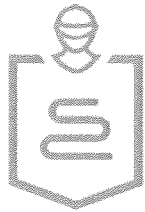
Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO", podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- “EL MUNICIPIO” a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA”, en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- “EL MUNICIPIO” tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual “EL MUNICIPIO” comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “EL MUNICIPIO” procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x (ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que “EL CONTRATISTA” no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

Sanción por atraso en la entrega de la obra: $=0.05 \times (ic - ie) \times (ftr - fta) / 30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso e n Finiquito.- “EL CONTRATISTA” se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de “EL MUNICIPIO” no sea imputable a “EL CONTRATISTA”.

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, “El Municipio” podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a “El Contratista”.

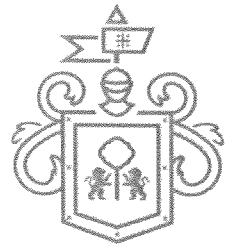
DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

“EL MUNICIPIO” tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA”.

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a “EL MUNICIPIO”, quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos

FGZOSQ @ COU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

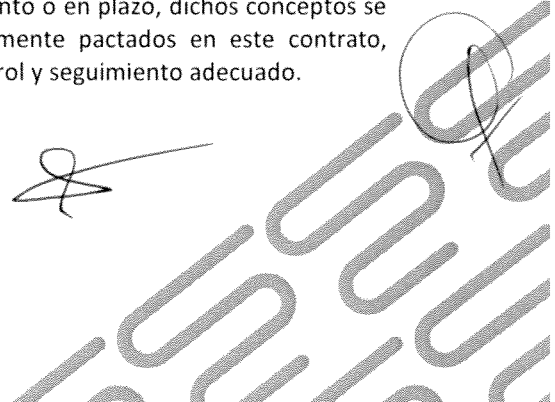
Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

FGZOSQ P OOU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
N O. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- “EL MUNICIPIO” podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para “EL MUNICIPIO”, en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA” con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, “EL MUNICIPIO” informará a “EL CONTRATISTA” la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

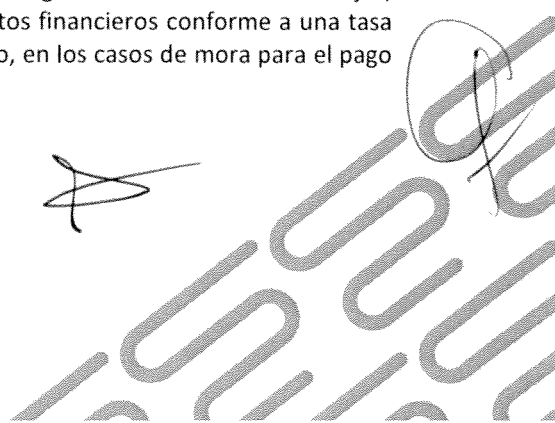
Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a “EL CONTRATISTA”, previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de “EL MUNICIPIO” y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando “EL MUNICIPIO” determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a “EL CONTRATISTA” el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para “EL CONTRATISTA” o “EL MUNICIPIO” debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea “EL MUNICIPIO” el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; si es “EL CONTRATISTA” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a “EL MUNICIPIO” en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a “EL CONTRATISTA”, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y “EL CONTRATISTA” se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

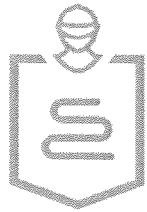
DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de “EL MUNICIPIO”, sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si “EL CONTRATISTA” no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por “El Municipio”.
- 3.- Si “EL CONTRATISTA” no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por “EL MUNICIPIO”.
- 4.- Si “EL CONTRATISTA” no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de “EL MUNICIPIO”.
- 5.- Si “EL CONTRATISTA” se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si “EL CONTRATISTA” subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de “EL MUNICIPIO”.
- 7.- Si “EL CONTRATISTA” no da a “EL MUNICIPIO” y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de “EL MUNICIPIO” no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- 9.- Cuando “EL CONTRATISTA” acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.
- 10.- En general, por cualquier otra causa imputable a “EL CONTRATISTA” similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si “EL MUNICIPIO” opta por la rescisión, “EL CONTRATISTA” estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de “EL MUNICIPIO”, hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan “LAS PARTES”, que el “MUNICIPIO”, podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

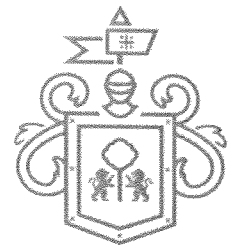
II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el término probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente cláusula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente cláusula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

FGZOSQ P OCU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

VI.- A partir de la fecha en que “EL MUNICIPIO”, tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “EL MUNICIPIO”; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a “EL CONTRATISTA” los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo “EL MUNICIPIO” levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

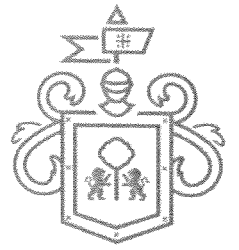
Ya notificada la terminación anticipada del contrato a “EL CONTRATISTA” por “EL MUNICIPIO”, este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA” acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

“EL CONTRATISTA” queda obligado a regresar a “EL MUNICIPIO” en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

FGZOSQ DPOU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

FGZOSQ O COU

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

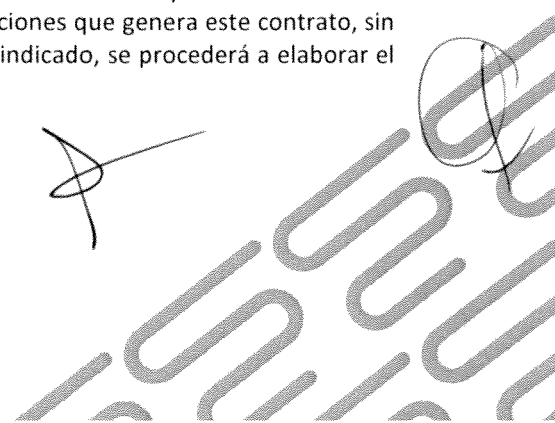
El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el

FGZOSQ 0000



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con “EL MUNICIPIO”, a cargo de “EL CONTRATISTA”, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por “EL CONTRATISTA”.

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a “EL CONTRATISTA”. El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que “EL MUNICIPIO” deba hacer a “EL CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES”, acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción “IV” del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

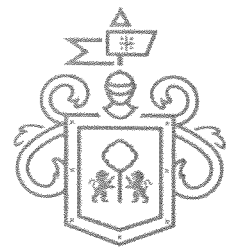
VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.- “EL CONTRATISTA” conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.5% (cinco por millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

FECHA DE FIRMA





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

A).- “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

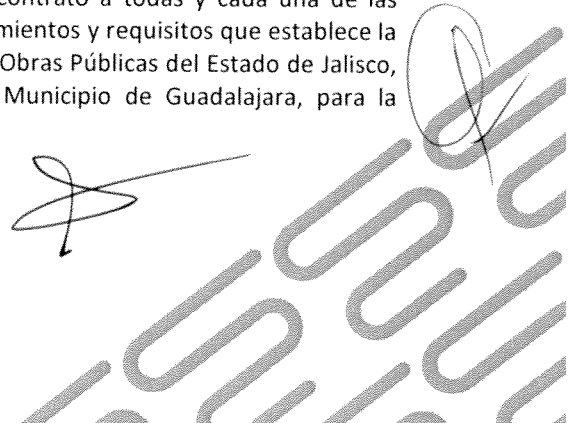
D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

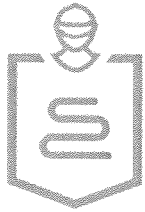
VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señale en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a “EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

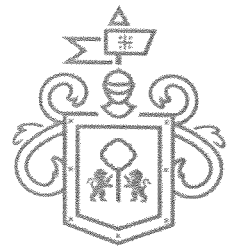
VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la

FGZOSQ O OEU





Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

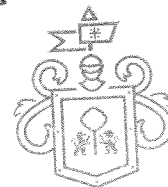
interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 30 de octubre de 2017.


POR "EL MUNICIPIO"


ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL

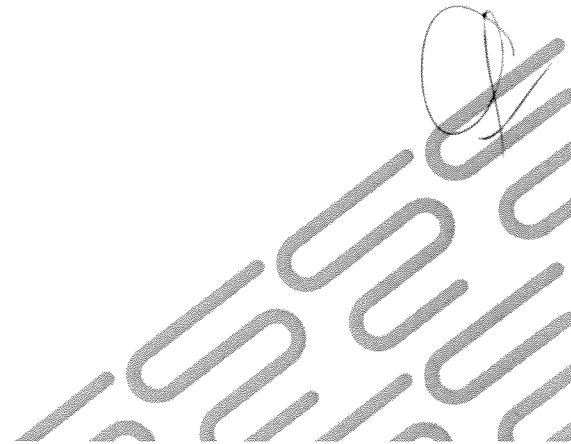


Gobierno de Guadalajara


JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**


JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO

FGZÖSQ Q AÖU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

“EL CONTRATISTA”

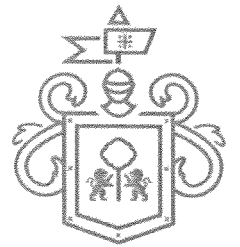
FGOSQ O OÜ

Ing. Ricardo Diaz de la Torre
Contratista

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la persona física Ing. Ricardo Diaz de la Torre., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17, CELEBRADO CON LA PERSONA FISICA Ing. Ricardo Diaz de la Torre CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACIÓN APROBADA EN SESION ORDINARIA 20/17 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PÚBLICA; CONSISTENTE EN 25 VEINTICINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.



ANEXO 1

NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Ing. Ricardo Díaz de la Torre
CONTRATISTA

TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRESE



Gobierno de Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con el Ing. Ricardo Díaz de la Torre El día 30 de octubre de 2017, respecto de la obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Ing. Ricardo Díaz de la Torre

Dependencia: Dirección de Obras Públicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Documento

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

PE-04

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVAREZ DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Alvarez

APERTURA: 23-oct-17

Ciudad: Guadalajara, Jalisco

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
B	CALLE HUMBOLDT				
B01	DEMOLICIONES				
DOP-01_	DERRIBO Y ACARREO DE MATERIAL ORGANICO D	PZA	100.00% \$7,822.30 5.0000		100.00% \$7,822.30 5.00
DOP-02_	DERRIBO Y ACARREO DE MATERIAL ORGANICO D	PZA	100.00% \$3,853.98 2.0000		100.00% \$3,853.98 2.00
DOP-03_	DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CM	M2	100.00% \$25,161.66 725.1200		100.00% \$25,161.66 725.12
DOP-04_	DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN INTEGRAL TIPO "	M3	100.00% \$1,124.18 3.2500		100.00% \$1,124.18 3.25
DOP-05_	CARGA MECÁNICA EN CAMIÓN DEL MATERIAL PR	M3	100.00% \$1,545.87 45.4000		100.00% \$1,545.87 45.40
DOP-06_	ACARREO EN CAMIÓN PRODUCTO DE LA DEMOLIC	M3	100.00% \$1,010.15 45.4000		100.00% \$1,010.15 45.40
DOP-07_	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL TIPO I Y I	M3/KM	100.00% \$8,134.32 862.6000		100.00% \$8,134.32 862.60
DOP-08_	RETIRO DE CABINA TELEFONICA CUALQUIER EM	PZA	100.00% \$2,536.46 1.0000		100.00% \$2,536.46 1.00
DOP-09_	DEMOLICIÓN DE BANQUETA CON UN ESPESOR	M2	100.00% \$63,971.77 894.7100		100.00% \$63,971.77 894.71
DOP-10_	DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE POZO D	ML	100.00% \$20,134.48 125.2300		100.00% \$20,134.48 125.23
DOP-11_	DESMONTAJE Y RETIRO DE BOLARDO METALICO	PZA	100.00% \$548.88 2.0000		100.00% \$548.88 2.00
DOP-12_	DESMONTAJE Y RETIRO DE BOLARDO CONCRETO	PZA	100.00% \$921.12		100.00% \$921.12

FEZOSQ O OEU

FEZOSQ O OEU

Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Dependencia: Dirección de Obras Públicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Documento

PE-04

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVARE DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

APERTURA: 23-oct-17

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Alvarez

Ciudad:Guadalajara, Jalisco

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
			2.0000		2.00
B02	PRELIMINARES				
DOP-13_	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES	M2	100.00% \$6,960.51 720.5500		100.00% \$6,960.51 720.55
DOP-14_	CORTE CON DISCO DE CONCRETO HIDRÁULICO E	ML	100.00% \$3,626.98 96.1300		100.00% \$3,626.98 96.13
DOP-15_	CORTE DE TERRENO PARA ARROYO VEHICULAR C	M3	100.00% \$20,149.46 288.2200		100.00% \$20,149.46 288.22
DOP-16_	CARGA MECÁNICA EN CAMIÓN DEL MATERIAL PR	M3	100.00% \$9,813.89 288.2200		100.00% \$9,813.89 288.22
DOP-17_	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE D	M3	100.00% \$6,412.90 288.2200		100.00% \$6,412.90 288.22
DOP-18_	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL	M3/KM	100.00% \$51,640.38 5,476.1800		100.00% \$51,640.38 5,476.18
DOP-19_	EXCAVACIÓN CON MEDIOS MANUALES EN CEPAS	M3	100.00% \$5,037.28 43.1200		100.00% \$5,037.28 43.12
B03	PAVIMENTACION				
DOP-20_	COMPACTACIÓN Y ESCARIFICADO DE TERRENO N	M3	54.29% \$19,887.93 391.1866	45.71% \$16,744.83 329.3634	100.00% \$36,632.76 720.55
DOP-21_	CONFORMACIÓN DE CAPA SUBRASANTE DE 20 CM	M3	54.29% \$22,075.44 78.2373	45.71% \$18,586.64 65.8727	100.00% \$40,662.08 144.11
DOP-22_	FORMACION DE BASE POR UNIDAD DE OBRA TER	M3	54.29% \$38,297.16 78.2373	45.71% \$32,244.69 65.8727	100.00% \$70,541.85 144.11
DOP-23_	GUARNICIÓN LINEAL INTEGRAL DE CONCRETO P	ML	54.29% \$53,856.96 119.8126	45.71% \$45,345.40 100.8774	100.00% \$99,202.36 220.69

FGZÒŠQ @ AÖU

FGZÒŠQ @ AÖU

Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Dependencia: Dirección de Obras Públicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Documento

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17****PE-04**

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVARE
DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS
COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

APERTURA: 23-oct-17

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Alvarez

Ciudad:Guadalajara, Jalisco

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
DOP-24_	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZC	M2	54.29% \$119,735.51 102.8700	45.71% \$100,812.49 137.1300	100.00% \$220,548.00 300.00
DOP-25_	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZC	M2	54.29% \$133,574.84 190.0150	45.71% \$112,464.66 159.9850	100.00% \$246,039.50 350.00
DOP-26_	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZC	M2	54.29% \$108,728.75 162.8700	45.71% \$91,545.25 137.1300	100.00% \$200,274.00 300.00
DOP-27_	CARPETA ASFALTICA DE 5 CM. DE ESPESOR PR	M2	54.29% \$24,486.53 65.1480	45.71% \$20,616.67 54.8520	100.00% \$45,103.20 120.00
DOP-28_	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, INCLUYE	M2	54.29% \$4,510.38 391.1866	45.71% \$3,797.56 329.3634	100.00% \$8,307.94 720.55
DOP-29_	LIMPIEZA FINA DE OBRA PARA ENTREGA, INCL	M2	54.29% \$2,855.66 391.1866	45.71% \$2,404.38 329.3634	100.00% \$5,260.02 720.55
B04	BANQUETAS				
DOP-30_	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES	M2	54.29% \$709.31 73.4272	45.71% \$597.21 61.8228	100.00% \$1,306.52 135.25
DOP-31_	COMPACTACIÓN Y ESCARIFICADO DE TERRENO N	M3	54.29% \$2,075.88 14.7017	45.71% \$1,747.82 12.3783	100.00% \$3,823.70 27.08
DOP-32_	BANQUETA USO PEATONAL ACABADO ESTAMPADO	M2	54.29% \$35,944.82 73.4272	45.71% \$30,264.11 61.8228	100.00% \$66,208.93 135.25
DOP-33_	BANQUETA USO PEATONAL ACABADO LAVADO DE	M2	54.29% \$25,419.03 73.4272	45.71% \$21,401.82 61.8228	100.00% \$46,820.85 135.25
DOP-34_	RAMPA DE USO PEATONAL DE 0 A 12 CMS DE E	M2	54.29% \$29,238.42 54.2900	45.71% \$24,617.58 45.7100	100.00% \$53,856.00 100.00
DOP-35_	RAMPA VEHICULAR PARA ACCESO DE COCHERAS	M2	54.29% \$39,993.87 70.5770	45.71% \$33,673.23 59.4230	100.00% \$73,667.10 130.00



Representante Legal: Ing. Ricardo Diaz de la Torre



Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Dependencia: Direccion de Obras Publicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Documento

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

PE-04

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVARE

DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS

COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

APERTURA: 23-oct-17

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Alvarez

Ciudad:Guadalajara, Jalisco

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
DOP-36_	GUARNICIÓN INTEGRAL TIPO I° DE 15X20X40	ML	54.29% \$9,244.18 32.5740	45.71% \$7,783.22 27.4260	100.00% \$17,027.40 60.00
DOP-37_	CORTE CON DISCO PARA JUNTA DE DILATACION	ML	54.29% \$7,057.16 190.0150	45.71% \$5,941.84 159.9850	100.00% \$12,999.00 360.00
DOP-38_	CALAFATEO CON SELLADOR ASFALTO TIPO COLA	ML	54.29% \$9.36 0.2714	45.71% \$7.88 0.2286	100.00% \$17.24 0.50
DOP-39_	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUÍN PREFABICADO	ML	54.29% \$29,839.08 81.4350	45.71% \$24,954.92 68.5650	100.00% \$54,594.00 150.00
DOP-40_	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUÍN PREFABICADO	ML	54.29% \$14,134.94 54.2900	45.71% \$11,901.06 45.7100	100.00% \$26,036.00 100.00
DOP-41_	ELABORACION DE CENEFA A BASE DE PORFIDO	ML	54.29% \$126,735.35 428.3481	45.71% \$106,706.08 360.6519	100.00% \$233,441.43 789.00
DOP-42_	ELABORACION DE TAPETE A BASE DE CANTERA	M2	54.29% \$61,121.04 135.7250	45.71% \$51,461.46 114.2750	100.00% \$112,582.50 250.00
DOP-43_	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, INCLUYE	M2	54.29% \$846.62 73.4272	45.71% \$712.81 61.8228	100.00% \$1,559.43 135.25
DOP-44_	LIMPIEZA FINA DE OBRA PARA ENTREGA, INCL	M2	54.29% \$536.02 73.4272	45.71% \$451.31 61.8228	100.00% \$987.33 135.25
B05	MOBILIARIO URBANO				
DOP-45_	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOLA RDO CUALQ	PZA		100.00% \$125,394.40 40.0000	100.00% \$125,394.40 40.00
DOP-46_	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCA MARCA N	PZA		100.00% \$11,072.08 2.0000	100.00% \$11,072.08 2.00
DOP-47_	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CICLOPUERTO M	PZA		100.00% \$8,716.52	100.00% \$8,716.52

FGZOSQ P OÖU

FGZOSQ P OÖU

Representante Legal: Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Dependencia: Direccion de Obras Publicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Documento

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

PE-04

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVAREZ DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

APERTURA: 23-oct-17

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Alvarez

Ciudad:Guadalajara, Jalisco

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
				2.0000	2.00
B06	ARBOLADO Y JARDINERIA				
DOP-48_	MACHUELO PERIMETRAL EN JARDINERA DE 20 X	ML	23.81% \$5,459.34 29.7625	76.19% \$17,469.41 95.2375	100.00% \$22,928.75 125.00
DOP-49_	PISO EN FAJILLAS DE LADRILLO MODULAR EXT	ML	23.81% \$4,936.77 33.3340	76.19% \$15,797.23 106.6660	100.00% \$20,734.00 140.00
DOP-50_	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOL MADURO	PZA	23.81% \$11,602.85 2.3810	76.19% \$37,128.15 7.6190	100.00% \$48,731.00 10.00
B07	BALIZAMIENTO Y SEÑALAMIENTO VIAL				
DOP-51_	ELABORACIÓN DE "LÍNEA CONTINUA DE 20 CMS	ML		100.00% \$8,887.50 150.0000	100.00% \$8,887.50 150.00
DOP-52_	ELABORACIÓN DE "LÍNEA DE ALTO DE 40 CMS	ML		100.00% \$3,553.65 45.0000	100.00% \$3,553.65 45.00
DOP-53_	ELABORACIÓN DE "PASO PEATONAL, LÍNEA DE	M2		100.00% \$25,754.40 280.0000	100.00% \$25,754.40 280.00
DOP-54_	ELABORACIÓN DE "FLECHA DE SENTIDO SENCIL	PZA		100.00% \$1,447.32 4.0000	100.00% \$1,447.32 4.00
DOP-55_	ELABORACIÓN DE "FLECHA DE SENTIDO MIXTA	PZA		100.00% \$847.08 2.0000	100.00% \$847.08 2.00
DOP-56_	ELABORACIÓN DE "CAJA DE PRIORIDAD CICLI	PZA		100.00% \$1,103.78 2.0000	100.00% \$1,103.78 2.00
DOP-57_	ELABORACIÓN DE "TRIANGULO DE PRIORIDAD C	PZA		100.00% \$551.88 2.0000	100.00% \$551.88 2.00
DOP-58_	ELABORACIÓN DE "PARADERO DE AUTOBUS" DE	PZA		100.00% \$3,243.06 2.0000	100.00% \$3,243.06 2.00

FGZOSQ O OEU

Representante Legal: Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Dependencia: Direccion de Obras Publicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Documento

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

PE-04

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVARE DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

APERTURA: 23-oct-17

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Alvarez

Ciudad:Guadalajara, Jalisco

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
DOP-59_	ELABORACIÓN DE "LINEA TIPO L" PARA CAJON	PZA		100.00% \$2,369.30 10.0000	100.00% \$2,369.30 10.00
DOP-60_	ELABORACIÓN DE "LINEA TIPO T" PARA CAJON	PZA		100.00% \$4,886.70 15.0000	100.00% \$4,886.70 15.00
DOP-61_	ELABORACIÓN DE "CAJON PARA CARGA Y DESCA	M2		100.00% \$972.93 1.0000	100.00% \$972.93 1.00
DOP-62_	ELABORACIÓN DE "CAJON DE ESTACIONAMIENTO	PZA		100.00% \$4,260.65 5.0000	100.00% \$4,260.65 5.00
DOP-63_	ELABORACIÓN DE "CAJON PARA MOTOPUERTO" D	PZA		100.00% \$639.14 1.0000	100.00% \$639.14 1.00
DOP-64_	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO	PZA		100.00% \$8,293.12 4.0000	100.00% \$8,293.12 4.00
DOP-65_	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO	PZA		100.00% \$4,146.56 2.0000	100.00% \$4,146.56 2.00
DOP-66_	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO	PZA		100.00% \$2,073.28 1.0000	100.00% \$2,073.28 1.00
DOP-67_	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO	PZA		100.00% \$2,073.28 1.0000	100.00% \$2,073.28 1.00
DOP-68_	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO	PZA		100.00% \$4,542.52 2.0000	100.00% \$4,542.52 2.00
DOP-69_	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO	PZA		100.00% \$4,146.56 2.0000	100.00% \$4,146.56 2.00
DOP-70_	INSTALACIÓN HIDRAULICA TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO CON EQUIPO	ML	92.86% \$1,279.55	7.14% \$98.39	100.00% \$1,377.94

FGZOSQ O OOU

Representante Legal: Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Dependencia: Dirección de Obras Públicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

Documento

PE-04

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVAREZ

DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS

COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Álvarez

Ciudad:Guadalajara, Jalisco

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

APERTURA: 23-oct-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
			102 6103	7 8897	110.50
DOP-71_	EXCAVACION CON MEDIOS MANUALES EN CEPAS	M3	92.86% \$1,952.62 16 7148	7.14% \$150.14 1.2852	100.00% \$2,102.76 18.00
DOP-72_	EXCAVACIÓN CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS	M3	92.86% \$3,067.47 73 8794	7.14% \$235.86 5.6806	100.00% \$3,303.33 79.56
DOP-73_	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE L	M3	92.86% \$1,761.78 24 6285	7.14% \$135.46 1.8935	100.00% \$1,897.24 26.52
DOP-74_	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTAD	M3	92.86% \$8,720.72 49 2529	7.14% \$670.54 3.7871	100.00% \$9,391.26 53.04
DOP-75_	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO	M3	92.86% \$10,395.77 30 2352	7.14% \$799.33 2.3248	100.00% \$11,195.10 32.68
DOP-76_	TUBERIA DE P.V.C. DE 4" RD-26. INCLUYE:	ML	92.86% \$14,472.16 102 6103	7.14% \$1,112.76 7 8897	100.00% \$15,584.92 110.50
DOP-77_	TOMA DE AGUA DOMICILIARIA DE 19 MM (3/4)	JGO	92.86% \$18,313.66 6 5002	7.14% \$1,408.14 0 4998	100.00% \$19,721.80 7.00
DOP-78_	TOMA DE AGUA DOMICILIARIA DE 19 MM (3/4)	JGO	92.86% \$8,152.73 2 7858	7.14% \$626.86 0 2142	100.00% \$8,779.59 3.00
DOP-79_	CAJA DE VALVULAS TIPO 2 DE 1.50 X 1.50 X	PZA	92.86% \$26,109.20 1 8572	7.14% \$2,007.54 0 1428	100.00% \$28,116.74 2.00
DOP-80_	EXTREMIDAD DE FO.FO. DE 4" DE DIAMETRO P	PZA	92.86% \$9,461.69 7 4288	7.14% \$727.51 0 5712	100.00% \$10,189.20 8.00
DOP-81_	TEE DE FO. FO. DE 4" X 4" DE DIAMETRO. I	PZA	92.86% \$3,234.52 1 8572	7.14% \$248.70 0 1428	100.00% \$3,483.22 2.00
DOP-82_	CODO DE FO.FO. DE 45 X 4" DE DIAMETRO.	PZA	92.86% \$2,058.30	7.14% \$158.26	100.00% \$2,216.56

FGZOSQ 000U

Representante Legal: Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Dependencia: Dirección de Obras Públicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Documento

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17****PE-04**

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVARE
DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS
COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

APERTURA: 23-oct-17

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Alvarez

Ciudad:Guadalajara, Jalisco

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
			1.8572	0.1428	2.00
DOP-83_	JUNTA GIBAULT DE FO.FO. DE 4" DE DIAMETR	PZA	92.86% \$2,939.85 9.2860	7.14% \$228.05 0.7140	100.00% \$3,168.90 10.00
DOP-84_	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" DE DIAMETRO,	PZA	92.86% \$13,770.32 1.8572	7.14% \$1,058.80 0.1428	100.00% \$14,829.12 2.00
DOP-85_	CAJA PARA DESFOGUE (SEGÚN DISEÑO SIAPA).	PZA	92.86% \$18,215.19 0.9286	7.14% \$1,400.57 0.0714	100.00% \$19,615.76 1.00
DOP-86_	ATRAQUE DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 R.N.	M3	92.86% \$1,430.13 0.3250	7.14% \$110.01 0.0250	100.00% \$1,540.14 0.35
DOP-87_	ALCANTARILLADO SANITARIO TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO CON EQUIPO	ML	92.86% \$1,279.55 102.6103	7.14% \$98.39 7.8897	100.00% \$1,377.94 110.50
DOP-88_	EXCAVACION CON MEDIOS MANUALES EN CEPAS	M3	92.86% \$2,711.98 23.2150	7.14% \$208.52 1.7850	100.00% \$2,920.50 25.00
DOP-89_	EXCAVACIÓN CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS	M3	92.86% \$10,224.91 246.2647	7.14% \$786.19 18.9353	100.00% \$11,011.10 265.20
DOP-90_	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE L	M3	92.86% \$3,523.55 49.2529	7.14% \$270.93 3.7871	100.00% \$3,794.48 53.04
DOP-91_	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTAD	M3	92.86% \$34,882.91 197.0118	7.14% \$2,682.14 15.1482	100.00% \$37,565.05 212.16
DOP-92_	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO	M3	92.86% \$12,490.24 36.3268	7.14% \$960.39 2.7932	100.00% \$13,450.63 39.12
DOP-93_	TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 10	ML	92.86% \$66,213.40 102.6103	7.14% \$5,091.15 7.8897	100.00% \$71,304.55 110.50
DOP-94_	TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 12	ML	92.86%	7.14%	100.00%

FGZOSQ O COU

Representante Legal: Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Dependencia: Direccion de Obras Publicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Documento

PE-04

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVAREZ
DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS
COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

APERTURA: 23-oct-17

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Alvarez

Ciudad:Guadalajara, Jalisco

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
			\$23,903.50	\$1,837.94	\$25,741.44
			33.4296	2.5704	36.00
DOP-95_	TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 6" DE DIÁMET	ML	92.86%	7.14%	100.00%
			\$11,140.97	\$856.63	\$11,997.60
			55.7160	4.2840	60.00
DOP-96_	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO Y SILLE	PZA	92.86%	7.14%	100.00%
			\$8,782.61	\$675.29	\$9,457.90
			9.2860	0.7140	10.00
DOP-97_	BOCA DE TORMENTA DE 3.00 X 1.00 CON DESCA	PZA	92.86%	7.14%	100.00%
			\$30,665.19	\$2,357.86	\$33,023.04
			0.9286	0.0714	1.00
DOP-98_	REGISTRO FORJADO DE 40 X 40 X 60 CMS, A	PZA	92.86%	7.14%	100.00%
			\$25,783.97	\$1,982.53	\$27,766.50
			9.2860	0.7140	10.00
DOP-99_	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULA TIPO 1 P	PZA	92.86%	7.14%	100.00%
			\$7,041.17	\$541.40	\$7,582.57
			0.9286	0.0714	1.00
DOP-100_	POZO DE VISITA COMÚN DE 0.00 A 2.10 MTS.	PZA	92.86%	7.14%	100.00%
			\$28,617.13	\$2,200.37	\$30,817.50
			2.7858	0.2142	3.00
DOP-101_	POZO DE VISITA COMÚN DE 2.60 A 3.10 MTS.	PZA	92.86%	7.14%	100.00%
			\$11,969.85	\$920.36	\$12,890.21
			0.9286	0.0714	1.00
B0A	INSTALACIÓN ELECTRICA				
DOP-102_	RETIRO DE POSTE Y LUMINARIA CON RECUPERA	PZA	65.52%	34.48%	100.00%
			\$4,369.67	\$2,299.54	\$6,669.21
			1.9656	1.0344	3.00
DOP-103_	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE Y LUMI	PZA	65.52%	34.48%	100.00%
			\$95,963.08	\$50,500.72	\$146,463.80
			6.5520	3.4480	10.00
DOP-104_	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PRE	PZA	65.52%	34.48%	100.00%
			\$8,745.02	\$4,602.08	\$13,347.10
			6.5520	3.4480	10.00
DOP-105_	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CADO DE CONCR	PZA	65.52%	34.48%	100.00%
			\$9,436.52	\$4,965.98	\$14,402.50
			6.5520	3.4480	10.00

FGZOSQ D OOU

Representante Legal: Ing. Ricardo Diaz de la Torre

Ing. Ricardo Díaz de la Torre

Dependencia: Dirección de Obras Públicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Documento

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17****PE-04**

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVAREZ DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

APERTURA: 23-oct-17

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Alvarez

Ciudad: Guadalajara, Jalisco

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
DOP-106_	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PRE	PZA	65.52% \$5,249.40 3.2760	34.48% \$2,762.50 1.7240	100.00% \$8,011.90 5.00
DOP-107_	EXCAVACION CON MEDIOS MANUALES EN CEPAS	M3	65.52% \$2,020.67 17.2973	34.48% \$1,063.38 9.1027	100.00% \$3,084.05 26.40
DOP-108_	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTAD	M3	65.52% \$3,062.66 17.2973	34.48% \$1,611.72 9.1027	100.00% \$4,674.38 26.40
DOP-109_	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO	M3	65.52% \$5,947.33 17.2973	34.48% \$3,129.78 9.1027	100.00% \$9,077.11 26.40
DOP-110_	CABLE DE ALUMINIO SUAVE AAC-XLP CAL 4 MC	ML	65.52% \$8,770.82 91.9573	34.48% \$3,563.15 48.3927	100.00% \$10,333.97 140.35
DOP-111_	CABLE DE ALUMINIO SUAVE AAC-XLP CAL 6 MC	ML	65.52% \$8,552.00 163.8000	34.48% \$4,500.50 86.2000	100.00% \$13,052.50 250.00
DOP-112_	TRANSICION AEREA SUBTERRANEA NORMA ALUMEN	PZA	65.52% \$2,714.06 0.6552	34.48% \$1,428.28 0.3448	100.00% \$4,142.34 1.00
DOP-113_	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	ML	65.52% \$7,926.18 88.4520	34.48% \$4,171.17 46.5480	100.00% \$12,097.35 135.00
DOP-114_	CONECTOR TIPO PULPO PARA DERIVADOR EN 4	PZA	65.52% \$2,893.21 15.7248	34.48% \$1,522.55 8.2752	100.00% \$4,415.76 24.00
DOP-115_	MANGA TERMOCONTRACTIL PARA CAL. 4. INCLU	PZA	65.52% \$940.97 15.7248	34.48% \$495.19 8.2752	100.00% \$1,436.16 24.00
DOP-116_	POLIDUCTO NARANJA DE 19 MM (3/4") DE DIÁ	ML	65.52% \$1,774.94 98.2800	34.48% \$934.06 51.7200	100.00% \$2,709.00 150.00
DOP-117_	VARILLA DE 5/8" PARA TIERRA FISICA COOPE	PZA	65.52% \$5,226.61 15.7248	34.48% \$2,750.51 8.2752	100.00% \$7,977.12 24.00



Representante Legal: Ing. Ricardo Díaz de la Torre

Ing. Ricardo Díaz de la Torre

Dependencia: Dirección de Obras Públicas de Guadalajara

Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública

Documento

Concurso No. **DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17**

PE-04

Obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVAREZ DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE

INICIO: 01-nov-17

TERMINO: 22-dic-17

APERTURA: 23-oct-17

Lugar: Calle Humbolt entre Hospital y Juan Alvarez

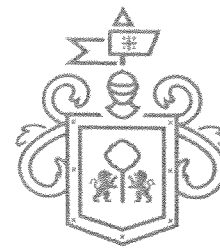
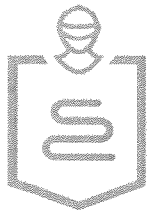
Ciudad:Guadalajara, Jalisco

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Nov-2017	Dic-2017	Total
DOP-118_	CONTROL PARA ALUMBRADO PUBLICO SQUARE-D,	PZA	65.52%	34.48%	100.00%
			\$6,489.55	\$3,415.14	\$9,904.69
			0.6552	0.3448	1.00
DOP-119_	SELLADO DE DUCTOS EN REGISTRO CON ESPUMA	PZA	65.52%	34.48%	100.00%
			\$3,280.46	\$1,726.34	\$5,006.80
			26.2080	13.7920	40.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$1,779,049.51	\$1,194,242.96	
ACUMULADO			\$1,779,049.51	\$2,973,292.47	
PORCENTAJE PERIODO			59.83%	40.17%	
PORCENTAJE ACUMULADO			59.83%	100.00%	

FGAOSQ O OEU

Representante Legal: Ing. Ricardo Diaz de la Torre



ANEXO 2

NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUÉ ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL


ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Ing. Ricardo Díaz de la Torre
CONTRATISTA

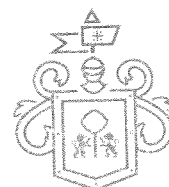
TESTIGOS

TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de Guadalajara


Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con el Ing. Ricardo Díaz de la Torre El día 30 de octubre de 2017, respecto de la obra: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ÁLVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.


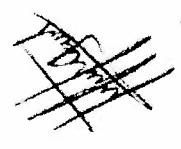
 GOBIERNO DE GUATEMALA Gobierno de Guatemala	MUNICIPIO DE GUADALAJARA		CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17		DOCUMENTO PE 1
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVARÉZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN AREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing. Ricardo Díaz de la Torre		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-01	DEMOLICIONES DERRIBO Y ACARREO DE MATERIAL ORGANICO DE ARBOL HASTA 2.00MTS DE ALTURA, DE 10 A 30 CMS DE DIAMETRO, EL CONCEPTO INCLUYE: PERMISOS, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5.00	\$ 1,564.46	UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.	\$ 7,822.30
DOP-02	DERRIBO Y ACARREO DE MATERIAL ORGANICO DE ARBOL DE 2.00 A 6.00MTS DE ALTURA, DE 30 A 50 CMS. DE DIAMETRO, EL CONCEPTO INCLUYE: PERMISOS, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 1,928.99	UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 99/100 M.N.	\$ 3,858.98
DOP-03	DEMOLICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CM A 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO POR MEDIOS MECANICOS INCLUYE: APÍLE PARA SU POSTERIOR RETIRO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	725.12	\$ 34.70	TREINTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.	\$ 25,161.06
DOP-04	DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN INTEGRAL TIPO "H" DE CONCRETO, SECCIÓN PROMEDIO DE 15X20 CMS. POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE PEDACERA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	3.25	\$ 345.90	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.	\$ 1,124.18
DOP-05	CARGA MECANICA EN CAMIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO VEHICULAR, BANQUETA Y GUARNICIÓN, INCLUYE TIEMPOS DE ESPERA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	45.40	\$ 34.05	TREINTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.	\$ 1,545.87
DOP-06	ACARREO EN CAMIÓN PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN DE BANQUETAS DE APROYO VEHICULAR EN CAMIÓN DE VOLTEO AL 1ER KM VOLUMEN SUETO, INCLUYE TIEMPO DE ESPERA DE CARGA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	45.40	\$ 22.25	VEINTIDOS PESOS 25/100 M.N.	\$ 1,010.15
DOP-07	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL TIPO I Y II, PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN EN KILOMETROS SUBSECUENTES, MEDIDO EN SECCIONES (MEXMA) DEL KM.2 AL 20.	M3/KM	862.60	\$ 9.43	NUEVE PESOS 43/100 M.N.	\$ 8,134.32
DOP-08	RETIRO DE CABINA TELEFONICA, CUALQUIER EMPRESA, INCLUYE DEMOLICIÓN DE DADO DE ANCLAJE Y ALMACENAJE EN BODEGA DE OBRA A LA ESPERA DE LA RECOGIDA POR LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA CABINA TELEFONICA.	PZA	1.00	\$ 2,538.46	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.	\$ 2,538.46
DOP-09	DEMOLICIÓN DE BANQUETA CON UN ESPESOR DE 6 A 10 CMS, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA.	M2	694.71	\$ 71.50	SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.	\$ 63,971.77
DOP-10	DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE POZO DE VISITA EXISTENTE CONFORMADO CON MURO CONIGO A TEZON CON APLANADO INTERIOR INCLUYENDO PLANTILLA, INCLUYE: TRASPALCO, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA.	ML	125.23	\$ 160.78	CIENTO SESENTA PESOS 78/100 M.N.	\$ 20,134.48
DOP-11	DESMONTAJE Y RETIRO DE BOLLARDO METALICO ANCLADOS EN BASE DE CONCRETO, INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 274.44	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.	\$ 548.88
DOP-12	DESMONTAJE Y RETIRO DE BOLLARDO CONCRETO ANCLADOS EN BASE DE CONCRETO, INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 460.56	CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N.	\$ 921.12




 Guadalupe Gobierno de	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CL-22-17		DOCUMENTO PE 1
		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	Ing. Ricardo Díaz de la Torre	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
TOTAL EJECUCIONES PRELIMINARES						
DOP-13	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO EN CALLES Y BANQUETAS, ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE LEVANTAMIENTO PREVIO, PLANTA, PERFILES Y SECCIONES, INDICANDO POZOS DE VISITA, CAJAS DE VALVULA Y BOCAS DE TORRENTA, MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA, SE PAGARA AL TERMINO DE LA OBRA.	M2	720.55	\$ 9.66	NUEVE PESOS 65/100 M.N	\$ 6,960.51
DOP-14	CORTE CON DISCO DE CONCRETO HIDRAULICO EN ARROYO Y BANQUETA EN LOSAS DE HASTA 25 CMS DE ESPESOR, INCLUYE CORTE DE BANQUETA Y ARROYO VEHICULAR PARA LA FACIL DEMOLICION DE LAS LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ENFRIAMIENTO POR AGUA DEL EQUIPO.	ML	96.13	\$ 37.73	TREINTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N	\$ 3,628.98
DOP-15	CORTE DE TERRENO PARA ARROYO VEHICULAR CON EQUIPO MECANICO A CIELO ABIERTO, EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 40 CMS, INCLUYE AFINE DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA SEGUN PERFIL DE PROYECTO, CARGA, ACARREO LIBRE DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO EN TERRENO NATURAL POR SECCIONAMIENTO.	M3	288.22	\$ 66.91	SESENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N	\$ 20,149.48
DOP-16	CARGA MECANICA EN CAMION DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DE CONCRETO HIDRAULICO VEHICULAR, BANQUETA Y GUARNICION, INCLUYE TIEMPOS DE ESPERA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	288.22	\$ 34.05	TREINTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N	\$ 9,813.88
DOP-17	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE DE BANQUETA Y ARROLLO VEHICULAR EN CAMION DE VOLTEO AL 1ER KM VOLUMEN SUELTO, INCLUYE TIEMPO DE ESPERA DE CARGA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	288.22	\$ 22.25	VEINTIDOS PESOS 25/100 M.N	\$ 6,412.90
DOP-18	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL KMS SUBSECUENTE PRODUCTO DE CORTE Y/O EXCAVACION INCLUYE ABUNDAMIENTO, SEGUN NORMA N-CTR-CAR-1-01-01/3000.	M3/KM	5,476.18	\$ 9.43	NUEVE PESOS 43/100 M.N.	\$ 51,640.38
DOP-19	EXCAVACION CON MEDIOS MANUALES EN CEPAS DE 0.00 A 3.00 MTS EN MATERIAL TIPO I Y II, EL CONCEPTO INCLUYE AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	43.12	\$ 118.82	CIENTO DIECISEIS PESOS 82/100 M.N	\$ 5,037.28
TOTAL PRELIMINARES PAVIMENTACION						
DOP-20	COMPACTACION Y ESCARIFICADO DE TERRENO NATURAL DE 20 CMS DE ESPESOR PROMEDIO PARA BASE HIDRAULICA, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS CON COMPACTADOR DE SUELOS VIBRATORIO AL 90% PROCTOR, INCLUYE OPERADOR DE COMPACTADORA, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, PRUEBAS DE LABORATORIO A CADA 150 MTS LINEALES APROX. A TODO LO LARGO DE LA AVENIDA EN COMPACTACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	720.55	\$ 50.84	CINCUENTA PESOS 64/100 M.N	\$ 36,632.76
						103,641.40



 <p>GOBIERNO DE GUADALAJARA</p>	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN AREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLIGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Ing. Ricardo Diaz de la Torre		


CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-25	<p>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM). DE 23 CMS DE ESPESOR, RESISTENCIA A 7 DIAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CAMBRADO CON CIMBRA METALICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO, SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 5/8" POR 81 CMS DE LARGO @ 90 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 14.00 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.50 X 4.00 MTS). EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" X 48 CM. @ 30 CM. FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS, ACABADO TEXTURIZADO TIPO CARRETERO CON PEINE DE 1" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 8 CMS (1/3 ESPESOR DE LA LOSA), ENSANACHE A 6 MM Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	M2	350.00	\$ 702.97	SETECIENTOS DOS PESOS 97/100 M.N.	\$ 246,039.50

DOP-26	<p>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM). DE 23 CMS DE ESPESOR, RESISTENCIA A 14 DIAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CAMBRADO CON CIMBRA METALICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO, SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 5/8" POR 81 CMS DE LARGO @ 90 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 14.00 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.50 X 4.00 MTS). EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" X 48 CM. @ 30 CM. FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS, ACABADO TEXTURIZADO TIPO CARRETERO CON PEINE DE 1" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 8 CMS (1/3 ESPESOR DE LA LOSA), ENSANACHE A 6 MM Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	M2	300.00	\$ 667.58	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.	\$ 200,274.00
--------	--	----	--------	-----------	---	---------------



[Handwritten signatures and marks]

F O S T O E A O U

[Handwritten signature]

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLIGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:		
Ing. Ricardo Diaz de la Torre		Ing. Ricardo Diaz de la Torre			

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-27	CARPETA ASFALTICA DE 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2" A FINOS CON EXTENDEDORA Y COMPACTADA AL 95% MARSHALL. INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR 2K A RAZON DE 0.70 LTS/M2. TENDIDO DE LA MEZCLA ASFALTICA. COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUEZA AL FINAL DE LA OBRA.	M2	120.00	\$ 375.86	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.	\$ 45,103.20
DOP-28	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	720.55	\$ 11.53	ONCE PESOS 53/100 M.N.	\$ 8,307.94
DOP-29	LIMPIEZA FINA DE OBRA PARA ENTREGA, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	720.55	\$ 7.30	SIETE PESOS 30/100 M.N.	\$ 5,260.02
DOP-30	TOTAL PAVIMENTACION BANQUETAS TRAZO Y INCLASACION DE TERRENO EN CALLES Y BANQUETAS, ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO, PLANTA, PERFILES Y SECCIONES, INDICANDO POZOS DE VISITA, CALAS DE VALVULA Y BOCAS DE TORRENTA, MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA. SE PAGARA AL TERMINO DE LA OBRA.	M2	135.25	\$ 9.86	NUEVE PESOS 66/100 M.N.	\$ 1,308.52
DOP-31	COMPACTACION Y ESCARIFICADO DE TERRENO NATURAL DE 20 CMS DE ESPESOR PROMEDIO PARA BANQUETA, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS CON COMPACTADOR DE SUELOS VIBRATORIO DE MANEJO MANUAL, INCLUYE OPERADOR DE COMPACTADORA, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, PRUEBAS DE LABORATORIO A CADA 150 MTS LINEALES APROX. A TODO LO LARGO DE LA AVENIDA EN COMPACTACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	27.08	\$ 141.20	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.	\$ 3,823.70
DOP-32	ESPESOR DE CONCRETO ACABADO ESTAMPADO DE 10 CMS DE FC= 200 KGCM2 A TIRO DIRECTO COLOR INTEGRAL GRIS AL 2% ACABADO CON MOLDE ABANCO DOBLE EUROPEAN FAN DE MEDIDAS DE 82X 81 CMS CON MOLDES DE PIEDRA DE 5" A 5.5" SEGUN MUJESTRA DEL PROYECTO. EJECUTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRADO METALICO, DESMOLDARTE INDUSTRIALIZADO, CURADO DEL CONCRETO, MANO DE OBRA, VIBRADO DEL CONCRETO, LAVADO DEL CONCRETO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	135.25	\$ 489.53	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.	\$ 66,208.83
DOP-33	BANQUETA USO PEATONAL ACABADO LAVADO DE 10 CMS DE ESPESOR, DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO RESISTENCIA FC= 200 KGCM2 A TIRO DIRECTO SEGUN MUJESTRA DEL PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRADO METALICO, DESMOLDARTE INDUSTRIALIZADO, CURADO DEL CONCRETO, MANO DE OBRA, VIBRADO DEL CONCRETO, LAVADO DEL CONCRETO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	135.25	\$ 348.18	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.	\$ 46,820.85





MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17


DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVARO) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Ing. Ricardo Diaz de la Torre	FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Ing. Ricardo Diaz de la Torre	DOCUMENTO PE 1
---	---	-------------------

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-34	RAMPA DE USO PEATONAL DE 0 A 12 CMS DE ESPESOR, CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA F'c= 200 KG/CM2 PREMEZCLADO A TIRO DIRECTO EN COLOR INTEGRAL GRIS AL 2% ACABADO LAVADO CON AGREGADO PETREO EXPUESTO COLOR NEGRO TAMAÑO MÁXIMO 9.5 mm (3/8") INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRADO METÁLICO, DESMOLDARTE INDUSTRIALIZADO, CURADO DEL CONCRETO, MANO DE OBRA, VIBRADO DEL CONCRETO, LAVADO DEL CONCRETO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.00	\$ 538.56	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 567/100 M.N.	\$ 53,856.00
DOP-35	RAMPA VEHICULAR PARA ACCESO DE COCHERAS DE CONCRETO HIDRAULICO F'c= 200 KG/CM2 PREMEZCLADO A TIRO DIRECTO COLOR INTEGRAL GRIS AL 2%, DE 0 A 12 CMS DE ESPESOR, ACABADO LAVADO CON AGREGADO PETREO EXPUESTO COLOR NEGRO TAMAÑO MÁXIMO 9.5 mm (3/8") PENDIENTE NO MAYOR AL 15% SEGUN REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, CON ACERO DE REFUERZO F'y= 4200 KG/CM2 TIPO MALLA ELECTROSOLDADA 6"x6" 10Y10. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRADO METÁLICO, DESMOLDARTE INDUSTRIALIZADO, CURADO DEL CONCRETO, MANO DE OBRA, VIBRADO DEL CONCRETO, LAVADO DEL CONCRETO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	130.00	\$ 566.67	QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.	\$ 73,667.10
DOP-36	GUARNICIÓN INTEGRAL TIPO F DE 15X20X40 CMS EN CONCRETO HIDRAULICO F'c= 200 KG/CM2 PREMEZCLADO A TIRO DIRECTO EN COLOR INTEGRAL GRIS AL 2%, TERMINADO APALLADO LISO. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRADO METÁLICO, DESMOLDARTE INDUSTRIALIZADO, CURADO DEL CONCRETO, MANO DE OBRA, APALLADO, VIBRADO DEL CONCRETO, FLOTEO CON LLANA Y LAVADO DEL CONCRETO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	60.00	\$ 283.79	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.	\$ 17,027.40
DOP-37	CORTE CON DISCO PARA JUNTA DE DILATACION A CADA 2.00 MTS LINEALES RECTILINEALES EN BANQUETA Y GUARNICIÓN. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	ML	350.00	\$ 37.14	TREINTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.	\$ 12,999.00
DOP-38	CALAFATEO CON SELLADOR ASFALTO TIPO COLA DE RATA EN BANQUETA Y GUARNICIÓN. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, CIMBRADO METÁLICO, DESMOLDARTE INDUSTRIALIZADO, CURADO DEL CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	0.50	\$ 34.47	TREINTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.	\$ 17.24

[Handwritten signatures and marks]

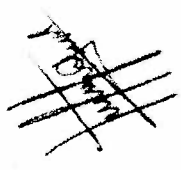




[Handwritten text]

 <p>GOBIERNO DE Guadalajara</p>	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing. Ricardo Diaz de la Torre		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-39	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN PREFABRICADO MARCA NAPRESA PARA GUÍA TÁCTIL LINEAL DE 40x40x5 CMS. 17.3KG/PIEZA COLOR GRIS. PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CON VISIÓN REDUCIDA. TEXTURA CON ALTO RELIEVE LINEAL PARA EL FÁCIL TACTO O DETECCIÓN DEL PEATÓN INDICANDO LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO SEGURO. ADOQUIN CON ACABADO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS. ASENTADO CON MORTERO ARENA AMARILLA PROP 1:4 DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO. HUMEDAD ÓPTIMA DEL ADOQUIN PARA SU CORRECTA ADHERENCIA. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	150.00	\$ 383.96	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.	\$ 54,594.00
DOP-40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN PREFABRICADO MARCA NAPRESA CON GUÍA TÁCTIL PUNTUAL DE 20x20x5 CMS. 3.8KG/PIEZA COLO GRIS. PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CON VISIÓN REDUCIDA. TEXTURA CON ALTO RELIEVE PUNTUAL PARA EL FÁCIL TACTO O DETECCIÓN DEL PEATÓN. ADOQUIN CON ACABADO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS. ASENTADO CON MORTERO ARENA AMARILLA PROP 1:4 DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO. HUMEDAD ÓPTIMA DEL ADOQUIN PARA SU CORRECTA ADHERENCIA. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	100.00	\$ 260.36	DOSCIENTOS SESENTA PESOS 36/100 M.N.	\$ 26,036.00
DOP-41	LABORACIÓN DE CEMENTA A BASE DE PORFIDO SANGRE DE PALOMA DE 20 CM DE ANCHO ASENTADO SOBRE MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:3 JUNTEADO CON EL MISMO MORTERO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	789.00	\$ 295.87	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.	\$ 233,441.43
DOP-42	ELABORACIÓN DE TAPETE A BASE DE CANTERA SAN ANDRES DE 30x30 Y DE 2 CM DE ESPESOR A HUESO ASENTADA CON ADHESIVO MARCA PERDURA. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	260.00	\$ 450.33	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 33/100 M.N.	\$ 112,582.50
DOP-43	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA. INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	135.25	\$ 11.53	ONCE PESOS 53/100 M.N.	\$ 1,558.43
DOP-44	LIMPIEZA FINA DE OBRA PARA ENTREGA. INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	135.25	\$ 7.30	SIETE PESOS 30/100 M.N.	\$ 987.33
TOTAL BANQUETAS MOBILIARIO URBANO						704,927.41
DOP-45	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRIDO CUALQUIER MARCA MODELO BKT BO 006 PREFABRICADO COLOR GRIS. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO, CORTES, DESPERDICIOS DE PROFUNDIDAD A BASE DE CONCRETO FC= 250 KG/CM2, CARGAS, ACARREOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	40.00	\$ 3,194.86	TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.	\$ 125,394.40
DOP-46	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA MARCA NAPRESA PREFABRICADA RECTANGULAR EN CONCRETO POLIMÉRICO ACABADO LIBO COLOR GRIS. MEDIDAS 120x45x45 CMS. CONCRETO FC= 250 KG/CM2 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL Y FIBRAS SINTÉTICAS. ARMADO DE ACERO GRADO 600, COLOR GRIS. ACABAO MARTELINADO. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, CORTES, DESPERDICIOS DE PROFUNDIDAD A BASE DE CONCRETO FC= 250 KG/CM2, CARGAS, ACARREOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	2.00	\$ 5,536.04	CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.	\$ 11,072.08

GOBIERNO DE GUADALAJARA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA


 <p>Guadaluajara Gobierno de</p>	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-222-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN AREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLIGONO DEL DISTRITO DE LA BALLEU, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FECHA DE INICIO 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Ing. Ricardo Diaz de la Torre		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CICLOPUERTO MARCA BKT MODELO CP-006 TIPO U CON CAPACIDAD PARA DOS BICICLETAS CON TUBULAR DE ACERO AL CARBON DE 2" GALVANIZADO CALIENTE DE 700X20X2 CMS. SISTEMA DE ANCLAJE POR TACUETE EXPANSIVO DE 3/8" HILTI O SIMILAR SOBRE CONCRETO DE BANQUETA. INCLUYE TOPES EN PTR 2"x2" SUMINISTRO Y COLOCACION. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2.00	\$ 4,359.26	CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.	\$ 8,718.52
TOTAL DE HOSPITALARIO						
DOP-48	MACHUELO PERMETRAL EN JARDINERA DE 20 X 12 CMS ACABADO APALILLADO LISO CON CONCRETO F'c= 200KG/CM2 INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y MATERIA PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	125.00	\$ 183.43	CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.	\$ 22,928.75
DOP-49	PISO EN FAJILLAS DE LADRILLO MODULAR EXTRUIDO DE 6.7X9X19 CMS DE PESO NOMINAL 1.40 KG. RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 345 COLOR TERRACOTA ELABORADO CON ARCILLA HORNEADA. CON 21 HUECOS COLOCADO DE CANTO AMARRADOS CON BASTONES DE VARILLA CORRUGADA NO.3 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1:3. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIAL Y HERRAMIENTAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	140.00	\$ 148.10	CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.	\$ 20,734.00
DOP-50	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL MADURO DE 3.5 MTS DE ALTURA PROMEDIO Y 4" # 5" DE DIAMETRO EN SU TRONCO. ESPECIE MAJAHUAL. INCLUYE TIERRA VEGETAL, REGADO DURANTE 15 DIAS POSTERIOR A LA PLANTACION PROFUNDIDAD DE PLANTACION HASTA 1.50 MTS CON MEJORAMIENTO DEL SUELO Y SOPORTE PARA ARBOL CON MADERO TIPO POSTE DE 15CMS DE DIAMETRO. HASTA UNA ALTURA DE 1.20M/TS CON TRATAMIENTO EN ACEITE DELINAZA HERVIDO A DOS MANOS. ANCLAJE A GOLPE DE MARTILLO PARA SU POSTERIOR RETIRO. SE CONFORMARA POR 4 PATAS Y UN MARCO CUADRADO QUEDANDO EL ARBOL AL CENTRO DE LA BASE Y SUJETO CON CUERDA VEGETAL TIPO KATLE DE 1" DE GRUESO	PZA	10.00	\$ 4,873.10	CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.	\$ 48,731.00
TOTAL ARBOLADO Y JARDINERA						
DOP-51	ELABORACION DE LINEA CONTINUA DE 20 CMS DE ANCHO CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCA Y/O AMARILLA (SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO). INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARRIOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	150.00	\$ 59.25	CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.	\$ 8,887.50
TOTAL						92,393.76

[Handwritten signatures and initials]

Ú
P
E
T
O
S
O
G


[Handwritten mark]

 <p>GOBIERNO DE Jalisco</p>	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-EST-C2M-G1-222-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN AREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLIGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		FECHA DE INICIO 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 32 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		
Ing. Ricardo Diaz de la Torre		Ing. Ricardo Diaz de la Torre			

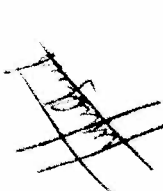

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-52	ELABORACIÓN DE LINEA DE ALTO DE 40 CMS DE ANCHO DE 1.60 X 2.30 MTS CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCA. INCLUYE SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200. TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SERBALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO	ML	45.00	\$ 78.97	SETENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N	\$ 3,553.65
DOP-53	ELABORACIÓN DE "PASO PEATONAL, LINEA DE 40 CMS DE ANCHO" DE 1.40 MTS DE ANCHO X LONGITUD VARIABLE A LO ANCHO DEL PASO DELIMITADO SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES, CON REFLEJANTE PARA TRAFICO EN COLOR BLANCA INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SERBALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO	M2	280.00	\$ 91.98	NOVENTA Y UN PESOS 98/100 M.N	\$ 25,754.40
DOP-54	ELABORACIÓN DE "FLECHA DE SENTIDO SENCILLO A5H08" (PARA VELOCIDAD HASTA 60KM/HR) SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES, CON REFLEJANTE PARA TRAFICO EN COLOR BLANCA. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SERBALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO	PZA	4.00	\$ 361.83	TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 63/100 M.N	\$ 1,447.32
DOP-55	ELABORACIÓN DE "FLECHA DE SENTIDO MDTA A5H09" (PARA VELOCIDAD HASTA 60KM/HR) SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCA. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SERBALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	PZA	2.00	\$ 423.54	CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 54/100 M.N	\$ 847.08

[Handwritten signatures and marks]




 Gobierno de Jalisco	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-232-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN AREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLIGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing. Ricardo Diaz de la Torre		
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Ing. Ricardo Diaz de la Torre					

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-58	ELABORACIÓN DE "CALA DE PRIORIDAD CICLISTA" DE 4.00 X VARIABLE SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES, CON REFLEJANTE PARA TRAFICO EN COLOR BLANCA Y VERDE SEGUN SENAL, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	PZA	2.00	\$ 551.88	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.	\$ 1,103.78
DOP-57	ELABORACIÓN DE "TRIANGULO DE PRIORIDAD CICLISTA" DE 2.00 X 2.30 SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURAPARA TRAFICO EN COLOR BLANCA Y VERDE SEGUN SENAL, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	PZA	2.00	\$ 275.94	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.	\$ 551.88
DOP-58	ELABORACIÓN DE "PARADERO DE AUTOBUS" DE 3.00 X 14.60 CON ROTULO DE PARADA, UBICACION SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, PARA OBRAS DE VALIDADES, CON PINTURAPARA TRAFICO EN COLOR BLANCO Y AMARILLO, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	PZA	2.00	\$ 1,621.53	UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 53/100 M.N.	\$ 3,243.06
DOP-59	ELABORACIÓN DE "LINEA TIPO L" PARA CAJON DE ESTACIONAMIENTO 10 CM DE ESPESOR Y 20X30 CMS DE ESCLADRA DE 0.50 X 0.50 MTS. UBICACION SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCO, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	PZA	10.00	\$ 236.93	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.	\$ 2,369.30






	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REN-EST-CZM-CI-222-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLIGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing. Ricardo Diaz de la Torre		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-60	<p>ELABORACIÓN DE LINEA TIPO T PARA CAJON DE ESTACIONAMIENTO 10 CM DE ESPESOR Y 30X60 CMS DE 0.40 X0.80 MTS (MEDIDA DE CAJA CONTENIDA). UBICACION SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCO. INCLUYE SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.</p>	PZA	15.00	\$ 325.78	TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 78/100 M.N.	\$ 4,886.70
DOP-61	<p>ELABORACIÓN DE "CAJON PARA CARGA Y DESCARGA DE PUNTOS LIMPOS" DE 2.50X7.00 MTS, UBICACION SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR AMARILLO. INCLUYE SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.</p>	M2	1.00	\$ 972.93	NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.	\$ 972.93
DOP-62	<p>ELABORACIÓN DE "CAJON DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS" DE 3.80X5.00 MTS, UBICACION SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCO Y AZUL. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.</p>	PZA	5.00	\$ 852.13	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.	\$ 4,260.65
DOP-63	<p>ELABORACIÓN DE "CAJON PARA MOTOPUERTO" DE 1.20X2.40 MTS, CON ROTULO DE MOTOCICLETA Y DELIMITADO CON LINEA CONTINUA DE 10 CMS DE ANCHO. UBICACION SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCO Y AZUL. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.</p>	PZA	1.00	\$ 639.14	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.	\$ 639.14

[Handwritten signatures and marks]




 <p>GOBIERNO DE Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>		<p>CONTRATO: DOP-REN-EST-CZM-CI-232-17</p>		<p>DOCUMENTO PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Ing. Ricardo Díaz de la Torre</p>		<p>FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing. Ricardo Díaz de la Torre</p>		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-69	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-32 (ZONA DE PEATONES) DE 81X61 CMS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16 Y ROTULO EN VINYL REFLEJANTE GRADO INGENIERIA CON POSTE PTR 2'X2' DE SECCION Y 4.20 MTS DE LARGO, ROTULO ADICIONAL CHICO DE 81X25 CMS CON TEXTO. INCLUYE DADO DE ANCLAJE EN CONCRETO FC-200 KG/CM2 DE 40X40 CMS, PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 80 CMS, ROTULO SEGUN PROYECTO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL. INCLUYE SUMINISTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2.00	\$ 2,073.28	DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.	\$ 4,146.56
TOTAL BALZAMIENTO Y SEÑALAMIENTO VERTICAL INSTALACION HIDRAULICA						
DOP-70	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO PARA LINEA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS. INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, HELOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA, PROYECTO DEFINITIVO AL FINAL DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	110.50	\$ 12.47	DOCE PESOS 47/100 M.N.	\$ 1,377.94
DOP-71	EXCAVACION CON MEDIOS MANUALES EN CEPAS DE 0.00 A 3.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	18.00	\$ 116.82	CIENTO DIECISEIS PESOS 82/100 M.N.	\$ 2,102.76
DOP-72	EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS A CUALQUIER PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	79.56	\$ 41.52	CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.	\$ 3,303.33
DOP-73	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE LUGAR COMPACTADO CON PIZON, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS, DE ESPESOR HASTA 20 CMS, SOBRE EL LOMO DE TURBO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	28.52	\$ 71.54	SETENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.	\$ 1,897.24
DOP-74	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	53.04	\$ 177.06	CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.	\$ 9,391.26
DOP-75	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	32.58	\$ 343.83	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.	\$ 11,195.10
DOP-76	TUBERIA DE P.V.C. DE 4" RD-26. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	110.50	\$ 141.04	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.	\$ 15,584.92
DOP-77	TOMA DE AGUA DOMICILIARIA DE 19 MM (3/4), CON CUADRO DE TUBERIA Y CONEXIONES DE FO GO, INCLUYE DESDE ABRAZADERA PARA TOMA PRINCIPAL A 3 M CON TURBO PEAD, VALVULAS, CONEXIONES Y MEDIDOR.	JGO	7.00	\$ 2,817.40	DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N.	\$ 19,721.80



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


 <p>GOBIERNO DE Guadalupe</p>	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CL-22-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		FECHA DE INICIO:	01 de Noviembre de 2017	
	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVARO) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de Diciembre de 2017	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		PLAZO DE EJECUCIÓN:	63 días naturales	
Ing. Ricardo Díaz de la Torre		FECHA DE PRESENTACIÓN:	23 de Octubre de 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	
		Ing. Ricardo Díaz de la Torre			

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-78	TOMA DE AGUA DOMICILIARIA DE 19 MM (3/4"), CON CUADRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE FO GO, INCLUYE DESDE ABRAZADERA PARA TOMA PRINCIPAL A 12 M CON TUBO PEAD, VALVULAS, CONEXIONES Y MEDIDOR.	GO	3.00	\$ 2,928.53	DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 53/100 M.N.	\$ 8,779.59
DOP-79	CAJA DE VALVULAS TIPO 2 DE 1.50 X 1.50 X 1.22 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, LOSA DE CONCRETO FC=300 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLA DEL NO 3 A CADA 10 CMS, EN AMBOS SENTIDOS, MURO DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS., DALA DE CORONA DE 15 X 20 CMS. DE SECCION A BASE CONCRETO FC=150 KG/CM2, ARMADA CON ARMEX 15X20-4, APLANADO INTERIOR APALILLADO CON MORTERO 1:4, PLANTILLA DE CONCRETO DE 30 CMS. DE ESPESOR FC=150 KG/CM2, CIMBRA Y DESCIMBRA, EXCAVACION MANUAL, CONTRAMARCO SENCILLO Y MARCO CON TAPA TIPO PESADO, RELLENO APISONADO RETIRO DE EXCEDENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 14,058.37	CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.	\$ 28,116.74
DOP-80	EXTREMIDAD DE FO. DE 4" DE DIAMETRO PARA PVC. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE NEOPRENO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8.00	\$ 1,273.65	UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.	\$ 10,189.20
DOP-81	TEE DE FO DE 4" X 4" DE DIAMETRO INCLUYE: 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUES, SUMINISTRO E INSTALACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 1,741.61	UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.	\$ 3,483.22
DOP-82	CODO DE FO. DE 45° X 4" DE DIAMETRO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLERIA Y EMPAQUES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 1,108.28	UN MIL CIENTO OCHO PESOS 28/100 M.N.	\$ 2,216.56
DOP-83	JUNTA GIBKALT DE FO. DE 4" DE DIAMETRO PARA PVC. INCLUYE: SUMINISTRO, TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	\$ 316.59	TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 59/100 M.N.	\$ 3,165.90
DOP-84	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" DE DIAMETRO, VASTAGO, FLUO DE FO. FO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO, MATERIALES MENORES, ACAPICED AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 7,414.56	SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N.	\$ 14,829.12
DOP-85	CAJA PARA DESFOGUE (SEGUN DISEÑO SIAPA), INCLUYE SUMINISTROS, ACARREOS, ELABORACIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 19,615.76	DECIINUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 76/100 M.N.	\$ 19,615.76
DOP-86	ATRAQUE DE CONCRETO FC=200 KG/CM2 R.N. 3/4" INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA, CIMBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	0.35	\$ 4,400.38	CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 38/100 M.N.	\$ 1,540.14
TOTAL INSTALACION HERRAMIENTA Y EMPAQUES:						196,610.88
DOP-87	TRAZO Y MUELACION DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO PARA LINEA DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS. INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA, PROYECTO DEFINITIVO AL FINAL DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	110.50	\$ 12.47	DOCE PESOS 47/100 M.N.	\$ 1,377.94

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




 <p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-2322-17			DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN AREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLIGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing. Ricardo Diaz de la Torre	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-86	EXCAVACION CON MEDIOS MANUALES EN CEPAS DE 0.00 A 3.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	25.00	\$ 116.82	CIENTO DIECISEIS PESOS 82/100 M.N.	\$ 2,920.50
DOP-88	EXCAVACIÓN CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS A CUALQUIER PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	265.20	\$ 41.52	CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.	\$ 11,011.10
DOP-90	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE LUGAR COMPACTADO CON PIZON, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR HASTA 20 CMS. SOBRE EL LOMO DE TUBO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	53.04	\$ 71.54	SETENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.	\$ 3,784.48
DOP-91	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA. INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	212.16	\$ 177.08	CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.	\$ 37,565.05
DOP-92	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON BAILARINA. INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	39.12	\$ 343.83	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.	\$ 13,450.83
DOP-93	TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 10" DE DIAMETRO SERIE 25. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	ML	110.50	\$ 645.29	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.	\$ 71,304.55
DOP-94	TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 12" DE DIAMETRO SERIE 26. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	ML	38.00	\$ 715.04	SETECIENTOS QUINCE PESOS 04/100 M.N.	\$ 25,741.44
DOP-95	TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 6" DE DIAMETRO SERIE 25. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	60.00	\$ 199.98	CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.	\$ 11,997.80
DOP-96	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO Y SILETA DE 10" X 6" DE PVC. INCLUYE: PEGAMENTO, CORTES, MATERIAL Y MANO DE OBRA. (OBRA NORMAL.)	PZA	10.00	\$ 945.79	NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.	\$ 9,457.90
DOP-97	BOCA DE TORNEO DE 3.00 X 1.0 CON DESCARGA A POZO DE VISITA CON TUBERIA DE 10". EL PRECIO INCLUYE: EXCAVACION EN FORMA MANUAL, COLOCACION DE TUBERIA DE 10". RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, FORJADO DE MUROS DE BLOQUE DE JALCRETO, LOSA DE FONDO DE 10 CM ARMADA, ACERO DEL #3 A CADA 20 EN AMBOS SENTIDO, CASTILLOS EN CADA ESQUINA Y DALA DE CERRAMIENTO PARA RECIBIR REJILLA IRVING.	PZA	1.00	\$ 33,023.04	TREINTA Y TRES MIL VEINTITRES PESOS 04/100 M.N.	\$ 33,023.04
DOP-98	REGISTRO FORJADO DE 40 X 40 X 60 CMS. A BASE DE MURO A SOGA DE BLOQUE 11 X 14 X 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CAL-ARENA AMARILLA 1:4, TERMINADO INTERIOR PLUIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4. INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO, TAPA DE CONCRETO CON ACABADO SEGUH PROYECTO.	PZA	10.00	\$ 2,776.65	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.	\$ 27,766.50
DOP-99	REVELACION DE CAVA DE VALVULA TIPO 1 POR CADA 50 CMS DE ALTURA. INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE AL PAVIMENTO.	PZA	1.00	\$ 7,582.57	SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.	\$ 7,582.57




[Handwritten signature]

 <p>GOBIERNO DE Guadaluajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>		<p>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-C-222-17</p>		<p>DOCUMENTO PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLIGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</p>	<p>ing. Ricardo Diaz de la Torre</p>	<p>FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p>	<p>ing. Ricardo Diaz de la Torre</p>	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-100	POZO DE VISITA COMUN DE 0.00 A 2.10 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO EXTERIOR EN BASE 1.80 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4. APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUDE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA.	PZA	3.00	\$ 10,272.50	DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.	\$ 30,817.50
DOP-101	POZO DE VISITA COMUN DE 2.60 A 3.10 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE Y 3.50 MTS. DE PROFUNDIDAD TOTAL, CON DIÁMETRO EXTERIOR EN BASE 1.80 MTS., Y PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA E=40 CMS. Y MURO A TEZON DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS. AMBOS ASENTADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:4. APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3 E=2.5 CMS. EL CONCEPTO INCLUDE FORJADO DE MEDIAS CAÑAS Y BANCOS, ESCALON DE VARILLA DE 3/4", BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO Y/O CON REJILLA.	PZA	1.00	\$ 12,890.21	DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 21/100 M.N.	\$ 12,890.21
<p>TOTAL GALVANIZADO SANITARIO INSTALACION ELECTRICA</p>						
DOP-102	RETRO DE POSTE Y LUMINARIA CON RECUPERACION, A UNA ALTURA DE 4 A 8 MTS., INCLUDE: ACARREO A BODEGA DEL AYUNTAMIENTO, DESCONEJON, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	\$ 2,223.07	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 07/100 M.N.	\$ 6,669.21
DOP-103	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE Y LUMINARIA DE LED SEGUN PROYECTO, A UNA ALTURA DE 4 A 8 MTS., INCLUDE: ADARREO A BODEGA DE OBRA, CONEXION, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	\$ 14,846.38	CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.	\$ 148,463.80
DOP-104	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO DE 40X40X60 CON TERMINADO GALVANIZADO EN MARCO Y CONTRAMARCO, INCLUDE: EXCAVACION A MANO Y RELLENO, RETIRO DEL MATERIAL SOBRIANTE A UNA DISTANCIA DE 20 MTS, CORTE DE DUCTOS Y RESANES DE LAS ENTRADAS A DE LAS TUBERIAS CON MORTERO CEMENTO 1:3, SELLADO DE DUCTOS CON POLIURETANO, RELLENO CON GRAVA DE 1 1/2" EN EL FONDO DEL REGISTRO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA AUTORIZADA POR CFE Y OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	\$ 1,334.71	UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.	\$ 13,347.10
DOP-105	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DADO DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE FC = 260KG/CM2 DE 40 X 40 X 100 CMS. DE SECCION PARA POSTE METALICO CURVO DE 870 M DE ALTURA, CON UNA DISTANCIA ENTRE BASTONES PARA LA SUJECION DE LA BASE DEL POSTE DE 190 mm, INCLUDE: 4 BASTONES ROSCADOS DE 3/4" X 1.00 MTS DE LONGITUD UNIDOS CON ESTRIBOS DE ALAMBRO A CADA 15 CMS CON SOLDADURA, EXCAVACION DE CEPA, COLADO DE CONCRETO NOTA EL COLADO QUEDARA 5cm. AFRIBA DEL NIVEL DE BANQUETA O PISO Y LOS BASTONES 5cm. DE SALENTE SOBRE EL COLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	\$ 1,440.25	UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 25/100 M.N.	\$ 14,402.50




[Handwritten signatures and marks]

 Guadalajara Gobierno de Jalisco	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-232-17				DOCUMENTO PE 1
		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLÍGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Ing. Ricardo Díaz de la Torre		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO DE 40X60X80 CMS. CON TERMINADO GALVANIZADO EN MARCO Y CONTRAMARCO. INCLUYE: EXCAVACIÓN A MANO Y RELLENO DEL MATERIAL SOBRIANTE A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. CORTE DE DUCTOS Y RESANES DE LAS ENTRADAS A DE LAS TUBERÍAS CON MORTERO CEMENTO 1:3, SELLADO DE DUCTOS CON POLIURETANO, RELLENO CON GRAVA DE 1 1/2" EN EL FONDO DEL REGISTRO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA AUTORIZADA POR CFE Y OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN CORRECTA.	PZA	5.00	\$ 1,822.36	UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 387/100 M.N.	\$ 8,011.90
DOP-107	EXCAVACIÓN CON MEDIOS MANUALES EN CEPAS DE 0.00 A 3.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	26.40	\$ 118.82	CIENTO DIECISEIS PESOS 82/100 M.N.	\$ 3,084.05
DOP-106	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BALLARINA INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	26.40	\$ 177.08	CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.	\$ 4,674.38
DOP-109	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON BALLARINA INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	26.40	\$ 343.83	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.	\$ 9,077.11
DOP-110	CABLE DE ALUMINIO SUAVE AAC-XLP CAL 4 MCA CONDUMEX, O ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN MONTERREY, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MANO DE OBRA	ML	140.35	\$ 73.63	SETENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.	\$ 10,333.97
DOP-111	CABLE DE ALUMINIO SUAVE AAC-XLP CAL 6 MCA CONDUMEX, O ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN MONTERREY, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MANO DE OBRA	ML	250.00	\$ 52.21	CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.	\$ 13,052.50
DOP-112	TRANSICIÓN AEREA SUBTERRANEA NORMA ALUMBRADO PUBLICO INCLUYE: ELABORACIÓN, 6.00 ML DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO ROSCABLE P.G. DE 2" DE DIAM., CURVA CONDUIT GALV. P.G. DE 2" X 90° CON ROSCA, MUFA SECA DE 2", FLEJE Y GRAPA DE AGERO INMOVILIZABLE DE 3/4", MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MATERIALES MENORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 4,142.34	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.	\$ 4,142.34
DOP-113	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 2" (50 MM) DE DIAMETRO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, CARGA YACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	135.00	\$ 99.61	OCHENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.	\$ 12,087.35
DOP-114	CONECTOR TIPO PULPO PARA DERIVADOR EN 4 VIAS MARCA HOMAC, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	24.00	\$ 183.99	CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.	\$ 4,415.76
DOP-115	MANGA TERMOCONTRACTIL PARA CAL 4, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, ZAPATA DE ALUMINIO PUNCHABLE, TORRILLO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	24.00	\$ 58.04	CINCUENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.	\$ 1,438.16



 <p>GOBIERNO DE Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>		<p>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CH-222-17</p>		<p>DOCUMENTO PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMBOLDT (CALLE HOSPITAL A CALLE JUAN ALVAREZ) DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL URBANA HABITACIONAL EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES EN EL POLIGONO DEL DISTRITO DE LA SALUD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Ing. Ricardo Diaz de la Torre</p>		<p>FECHA DE INICIO: 01 de Noviembre de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 23 de Octubre de 2017 NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Ing. Ricardo Diaz de la Torre</p>		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-118	POLIDUCTO NARANJA DE 19 MM (3/4") DE DIAMETRO, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, DESPERDICIO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, FLUJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	ML	150.00	DIECIOCHO PESOS 08/100 M.N.	18.08	2,709.00
DOP-117	VARILLA DE 5/8" PARA TIERRA FISICA COOPER-WELD DE 1.50 MTS MCA MEXM INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, 1 MTS DE CABLE THW, CAL B, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	24.00	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.	332.38	7,977.12
DOP-118	CONTROL PARA ALUMBRADO PUBLICO SQUARE-D, CUTLER HAMMER, G.E., INCLUYE GABINETE NEMA 3R MCA FASO U ORVI SEGUN NORMASCAPOZ, TUBO CONDUIT PGG CON ROSCA DE 1 1/2", REDUCCION BUSHING DE 2" A 1 1/2", CONECTORES PARA TUBO LIQUATITE DE 1 1/2", BASE PARA MEDICION TRIFASICA DE 3X200 AMP SEGUN NORMA CHAPOA, ABRAZADERAS PARA GABINETE, VARILLA PARA TIERRA ACS DE 5/8" X 3.00 MT, CON CONECTOR, TUBO CONDUIT PGG DE 1 1/2", CONTRA Y MONITOR DE 1 1/2", CABLE DE COBRE THW CAL. 4 AWG, CONTRA Y MONITOR DE 1/2", MAFIA SECA DE 1 1/2", CURVA DE 1 1/2" X 90°, COPLE CONDUIT DE 1 1/2", INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3X60 AMP, CONTACTOR T-3 (60 AMP.), FOTO CONTROL CON BASE SEGUN NORMA HEAPO6 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	NOVECIENTOS CUATRO PESOS 66/100 M.N.	9,904.69	9,904.69
DOP-119	SELLADO DE DUCTOS, EN REGISTRO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 2", INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRERA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	40.00	CIENTO VEINTICINCO PESOS 17/100 M.N.	125.17	5,006.80
TOTAL INSTALACION ELECTRICA						276,806.74

- DEMOLICIONES \$ 136,765.16
- PRELIMINARES \$ 103,841.40
- PAVIMENTACION \$ 972,571.70
- BANQUETAS \$ 704,827.41
- MOBILIARIO URBANO \$ 145,183.00
- ARBOLADO Y JARDINERIA \$ 92,393.75
- BALIZAMIENTO Y SEÑALAMIENTO \$ 83,792.71
- INSTALACION HIDRAULICA \$ 158,510.58
- ALCANTARILLADO SANITARIO \$ 300,701.00
- INSTALACION ELECTRICA \$ 276,806.74

IMPORTE TOTAL Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Diecinueve Pesos 26/100 M.N.	SUB-TOTAL \$ 2,973,292.47
CON LETRA	16% I.V.A. \$ 475,726.79
	GRAN TOTAL \$ 3,449,019.26

[Handwritten signature]



ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>